

DECRETO 0204 DE 2014  
(Febrero 03)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2014, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficios con radicados 201300458293 y 201300487894, recibidos el 17 de septiembre y el 4 de octubre de 2013, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento
- C) Que la Unidad de Presupuesto recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$40.163.392, correspondiente a una **sobre ejecución** a Diciembre 31 de 2012 de "Impuesto Predial e ICA FONGRD 2012" y "SGP Propósito General Cultura 2010", según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2012.
- D) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400045144 y 201400037890, recibidos el 31 de enero y el 3 de febrero de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>						
<b>OTROS RECURSOS DEL BALANCE</b>						
Emergencias y Desastres-Predial 2012						
110615412	63400000	1602010101	00000.00000.0001	1000000	8.831.671	
Emergencias y Desastres-ICA 2012						
110615512	63400000	1602010201	00000.00000.0001	1000000	31.325.738	
SGP Proposito General Cultura 2010						
110008910	60600000	13503013710	00000.00000.0001	1000000	5.983	
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS</b>						

# Gaceta Oficial N°4230

89

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Atención Integral de Emergencias y Desastres		
110615412 63400000 23470320 10001.54712.0099 120309		8.831.671
Atención Integral de Emergencias y Desastres		
110615512 63400000 23470320 10001.54712.0099 120309		31.325.738
<b>SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA</b>		
Cultura Ciudadana en Equidad		
110008910 61300000 23450310 16002.54511.0099 120174		5.983
<b>TOTAL</b>	<b>40.163.392</b>	<b>40.163.392</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**  
Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO**  
Director Departamento Administrativo de Planeación